

RESOLUCION Nº 04-2023-JCD -REGIONES I-II-III -IV-V-VI-

15 de Junio de 2023.

VISTO:

La necesidad de dar cumplimiento al llamado a inscripción para aspirantes a Interinatos y Suplencias para el Nivel Inicial, Primario y Secundario - Ciclo Lectivo 2024, previsto por la Ley N° XV-0387-2004, y Decretos Nros. 4521-MP-2004, 2090-ME-2010, y 3548-ME-2019 y;

CONSIDERANDO:

Que la inscripción es un proceso donde los aspirantes que posean titulaciones para ejercer la enseñanza, según las normativas de incumbencias vigentes, puedan ser evaluados y sistematizados en la base de datos por parte de los integrantes de las Juntas de Clasificación Docente, conforme lo estipulado en el Artículo 11º, apartado IV de la Ley N°XV-0387-2004 y Decretos Nros. 4521-MP-2004, 2090-ME-2010 y 3548-ME-2019;

Que es pertinente establecer el cronograma, procedimiento, requisitos a cumplimentar, documentación a presentar, plazos para reclamos y fechas de exhibición de listados de Orden de Mérito emitidos por Junta de Clasificación Docente;

Que es necesario fijar criterios para la confección de los Órdenes de Mérito para la cobertura de cargos y/o horas cátedra Interinas y Suplentes para los diferentes niveles educativos;

Por ello, y en uso de sus atribuciones conferidas por ley;

**LAS JUNTAS DE CLASIFICACION DOCENTE REGIONES EDUCATIVAS I, II, III, IV, V VI
RESUELVEN**

ART. 1º: Aprobar el procedimiento para el Llamado a inscripción de aspirantes para cubrir cargos y/u horas cátedra interinos y/o suplentes, de todos los niveles y modalidades educativas que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución. -


ART. 2º: Establecer que el período de inscripción se extenderá desde **las 00:00 hs. del día 21 de junio de 2023, hasta las 23:59 hs. del día 24 de Julio de 2023. Modalidad virtual.** La misma será a través de la página www.jcdocente.sanluis.edu.ar ingresando a inscripciones de Junta de Clasificación Docente. -

Art. 3º: Exhibición de listados de Orden de Mérito Provisorio y reclamos de inscripciones desde las 00:00 hs. del día 07 de diciembre, hasta las 23:59 hs. del 21 de diciembre de 2023. Publicación del listado de Orden de Mérito Definitivo para Concursar en los Llamados Ciclo Lectivo 2024: a partir del día 19 de febrero de 2024, en la página Oficial del Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis. -




Art. 4°: Hacer saber a: Programa Fortalecimiento en Gestión Docente y por su intermedio practicar la notificación correspondiente a los efectos que corresponda. –

Art. 5°: Comunicar, publicar y archivar. –


Prof. ANGELA E. TOLEDO
Área Especiales
Junta de Clasificación Docente
Región I y VI


Prof. Silvana Escala Alcanas
Presidenta
Junta de Clasificación Docente
Regiones Educativas I y VI
San Luis


Prof. Manuel Ybáñez
Representante Educación Rural
Junta de Clasificación Docente
Regiones Educativas I y VI - San Luis


Prof. Nancy Ester Rydén
Miembro Junta de Clasif. Doc.
Reg. I y VI
Córdoba


Lic. Paola Quiroga Flores
Miembro de Junta de Clasificación
C.B. Secundario Región I y VI


Prof. Omar Saranguar
Rep. de Gobierno
Junta Clasificación Docente
Región Educativa II y III



Prof. Gabriela E. Romero
Junta de Clasificación Docente
Nivel Secundario - Reg. II y III


Juan Carlos Medina
Junta Primaria Rural
Región II y III


Prof. Claudia L. Urquiza
Junta Clasificación Región III y V
Representante Nivel Inicial


Prof. Silvia T. Garraza
Junta Clasificación Región IV y V
Representante Modalidad Rural


Prof. Susana Beatriz Ríos
Junta Clasificación Región IV y V
Representante Nivel Primario


Prof. V. Viviana Rosa
Rep. de Gobierno
Junta de Clasificación Docente
Región Educativa IV y V



ANEXO

INSCRIPCIÓN DE INTERINATOS y SUPLENCIAS - CICLO LECTIVO 2024

MODALIDAD: VIRTUAL, adjuntando la documentación en formato digital, ingresando a la página www.jcdocente.sanluis.edu.ar

PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Desde las 00:00 hs del día 21 de junio hasta las 23:59 hs del día 24 de Julio de 2023.

DESTINATARIOS: Aspirantes que posean título para ejercer la enseñanza según Ley N° XV-0387-2004, Art. 18° inc. a), Art. 19°, y Art. 32°. Asimismo debe contemplarse lo establecido en el Decreto 2090-ME-2010, Decreto N° 3548-ME-2019.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DOCENTE CICLO LECTIVO 2024

Deberán cumplirse las siguientes condiciones generales y concurrentes, dando cumplimiento al Capítulo VII DEL INGRESO A LA DOCENCIA- LEY XV-0387-2004, las cuales serán analizadas por la Junta de Clasificación Docente a saber:

- Ser argentino nativo o naturalizado.
- Poseer dos años de residencia efectiva en la Provincia verificada mediante presentación del D.N.I.
- Poseer Título docente, habilitante o supletorio que corresponda, (expedidos por Universidad Nacional o Provincial, Instituto de Formación Docente o Técnica con Reconocimiento Oficial, Institutos de Nivel Superior No Universitario Nacionales o Provinciales con reconocimiento Oficial), acorde al cargo y/o espacios curriculares que corresponda. Según Ley XV - 0387 - 2004, Art.32° y Decreto N° 2090-ME-2010 (nomenclador para la Valoración de Antecedentes y Títulos), de Incumbencia de Títulos para ejercer la docencia en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, Decreto N° 3969-ME-2012, Decreto N° 4782-ME-2015, Decreto N°2599-ME-2020, Decreto N° 7306-ME-2021 y Decreto N° 4051-ME-2022.
- La inscripción se realiza **sólo en UNA Región Educativa, a la cual corresponda el domicilio del aspirante.**
- Quienes se inscriben por primera vez para el **Nivel Inicial**, se requerirá como máximo contar con 35 años de edad y para **Nivel Primario**, como máximo contar con 40 años de edad, a la fecha de la **Primera Inscripción en Junta de Clasificación Docente**, con excepción de aquellos docentes que ya



poseen antigüedad en la docencia en establecimientos oficiales adscriptos y siempre que la diferencia entre los años de edad del aspirante y los de servicios computados no excedan los 36 y 41 años respectivamente según Art. 18° Inc. a) Dto. N° 4521-MP-2004. **Nivel Secundario**, no podrá inscribirse quien goce de una prestación previsional jubilatoria o de retiro en cualquier jurisdicción, o quien cumpla los requisitos exigidos para obtener la jubilación.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: deberá ser escaneada del original en formato PDF y legible. Los archivos que se adjunten y no cumplan con este requisito, NO serán valorados.

Respecto a los antecedentes de desarrollo profesional: se valorarán aquellos que tengan fecha de finalización hasta el día 30 de mayo de 2023).

1. DNI: anverso y reverso, (para inscripción por primera vez o en caso de modificación del ejemplar desde su última inscripción, no se admitirá constancia).
2. Prestación de servicios avalada por autoridad Directiva del establecimiento si tuviera, detallando: fechas: desde- hasta- continua – cargo -espacios curriculares.
3. Título y Analítico Definitivo (si no fue presentado en inscripciones anteriores y según el nivel en el que se inscribe).
4. Postítulos: Doctorados, Maestrías, Licenciaturas, Diplomaturas (600 hs. o más) Especializaciones (400 hs. o más) Actualización de 200 hs. o más, Postítulos de 200 hs. o más con reconocimiento Nacional o Provincial.
5. Concepto Profesional Docente: Para los docentes que posean, en ésta instancia se valorarán solamente los correspondientes a los Ciclos Lectivos 2020-2021-2022 (agregar según el Nivel que corresponda, o bien porque no obra en su Legajo Virtual).
6. Antecedentes de Desarrollo Profesional según Decreto N° 3548-ME-2019. En el caso de las Capacitaciones (participante como asistente o expositor/a en cursos, congresos, jornadas, etc. las mismas deberán estar avaladas por el organismo competente del Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis y/o con reconocimiento oficial emisor de la misma. En el caso de capacitaciones emitidas por Universidades Nacionales o Provinciales con reconocimiento oficial, adjuntar las resoluciones Rectorales de Protocolo y Aprobación)

PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN:

1. Ingresar a www.jcdocente.sanluis.edu.ar , con una cuenta con dominio



@sanluis.edu.ar, o en su defecto con una cuenta @gmail.com

2. El aspirante deberá efectuar su **inscripción en una única Región Educativa** optando por el o los Niveles Educativos **según alcance de Incumbencia de Título que posea**.
3. Completar los campos indicados en la ficha, presionando en el botón **“Guardar”** al finalizar cada uno-
4. De poseer documentación adicional que no sea posible cargar en los campos del 1 al 14, podrá adjuntarlos en punto 15.
5. Una vez completado el proceso de carga de la documentación, asegurarse que la misma ingrese al sistema de Junta de Clasificación Docente, haciendo clic en el botón PRESENTAR.

IMPORTANTE

Fecha de exhibición del Listado de Orden de Mérito Provisorio y periodo de reclamos: desde las 00:00 hs. del día 07 de diciembre de 2023, hasta las 23:59 hs. del día 21 de diciembre de 2023. Fecha de publicación del listado de Orden de Mérito Definitivo a partir del 19 de febrero de 2024, en la página Oficial del Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis. (www.sanluis.edu.ar)

CONSULTAS: (Horarios de consultas telefónica de 8 a 14 hs.) -Autopista de la Información: 4452000/4452010 y a los siguientes internos.

-JCD- sede San Luis: Nivel Inicial y Primario:1111-1213 - Nivel Secundario 1194-1198

-JCD-sede Villa Mercedes: Nivel Inicial y Primario 5772- Nivel Secundario - 6930

-JCD-sede Cocarán: Nivel Inicial y Primario 8375- Nivel Secundario 4123-6986

RECLAMOS:

Ingresar en el periodo correspondiente: a <http://jcdocente.sanluis.edu.ar> - Opción: **RECLAMOS (se podrá realizar un solo reclamo, por lo cual el mismo deberá ser claro y detallado).**